

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 2 DE ENERO DE 2018

En la ciudad de Cieza, a dos de enero de dos mil dieciocho, siendo las catorce horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Don Miguel Gual López, Doña Manuela Fernández Alarcón y Doña M^a Jesús López Moreno; la Interventora Provisional, Doña Ana Belén García García y la Secretaria Accidental de la Corporación, Doña María Antonia Rubio Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en Primera Convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 04/12/17, 11/12/17, 14/12/17 Y 18/12/17.

Seguidamente se somete a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, el acta correspondiente a las sesiones indicadas a continuación:

- ORDINARIA: 4 de diciembre de 2017
- ORDINARIA: 11 de diciembre de 2017
- EXTRAORDINARIA URGENTE: 14 de diciembre de 2017
- ORDINARIA: 18 de diciembre de 2017

La Junta de Gobierno Local, examinadas las mismas, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

APROBACIÓN DE RECTIFICACIÓN PUNTUAL DEL LIBRO DE INVENTARIO DE BIENES DE ESTE AYUNTAMIENTO. GEN-PATR/2017/121

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta del concejal delegado de patrimonio:

“De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 26 de abril de 2005, en relación con las rectificaciones del Libro de Inventario de Bienes Municipal y el trasvase de la información contenido en el mismo a la nueva aplicación de gestión de inventario, el Concejal Delegado que suscribe eleva a la Junta de Gobierno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar la rectificación puntual del Libro de Inventario de Bienes de este Ayuntamiento en relación con el alta del bien que a continuación se relaciona y del que se adjunta ficha descriptiva: 12-98-T1 Parcela de terrenos segregada de la Finca Registral 4696. M.P. n.º 46 del C.U.P. “EL PICARCHO, SOLANA DEL PUERTO Y TORCA DE ORDÓÑEZ”. Delimitada por los Mojoneros 433 a 435 y 430 a 433.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión,

acuerda prestarles su aprobación.

EXPEDIENTE TRAMITADO PARA LA SELECCIÓN DE UN PROFESOR DE MÚSICA, ESPECIALIDAD DE OBOE. GEN-RRHH/2018/1

Previa ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de recursos humanos:

“A la vista de la propuesta formulada por la Concejala de Educación en la que pone de manifiesto la necesidad de contratar a un/a Profesor de Música de la especialidad de Oboe para el Servicio de la Casa de las Artes y de la Música para la sustitución de una trabajadora con derecho a la reserva del puesto de trabajo durante la ausencia de la misma y, atendiendo a la ausencia de personal en la Bolsa de Trabajo de Profesores de Música de la especialidad de Oboe constituida mediante pruebas selectivas y a la urgencia de la contratación, M^a Jesús López Moreno, Concejala Delegada de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, eleva a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Que se proceda a la selección de 1 Profesor/a de Música de la especialidad de Oboe de entre los inscritos en la Oficina del Servicio Regional de Empleo y Formación de Cieza (SEF), mediante la presentación de Oferta de Empleo Genérica, para su posterior contratación mediante contrato de duración determinada por interinidad para la sustitución de una trabajadora con derecho a reserva del puesto de trabajo, con una jornada semanal de 22,50 horas, de acuerdo con los siguientes criterios:

· Requisitos de los candidatos/as:

- a. Ser español o siendo nacional de otro Estado, cumplir lo establecido en el art. 57, apdo. 1, 2 y 3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. En este último caso, deberá acreditarse el dominio escrito y hablado del idioma castellano.
- b. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo.
- c. Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado absoluta o especialmente para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban, en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- e. Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones o en condiciones de obtenerlas:
 - # Título Superior de Música en la especialidad de Oboe.
 - # Título de Profesor/a Superior de Oboe del Plan regulado conforme al D. 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.
 - # Cualquier otra titulación declarada equivalente a efectos de docencia en la especialidad por la autoridad competente.

· Proceso de Selección:

El proceso de selección consistirá en la realización de una prueba teórico - práctica que consistirá en cómo estructurar e impartir una clase de enseñanzas profesionales, partiendo de una partitura propuesta por la Comisión de Selección y, además, incluirá la interpretación de dicha partitura. La duración de la prueba será determinada por la Comisión de Selección.

La Comisión de Selección podrá realizar las preguntas que estime oportunas a los aspirantes durante el desarrollo de la prueba, así como dar por finalizada o detener en cualquier momento la prueba, si lo considerase oportuno, por carecer el aspirante del nivel necesario.

Esta prueba, se valorará de 0 hasta 20 puntos, siendo necesario obtener una calificación mínima de 10 puntos para ser seleccionado.

· Comisión de Selección: Los miembros de la Comisión de Selección serán designados por la Concejal de Recursos Humanos, pudiendo designar también asesores especialistas.

Se contratará al aspirante que obtenga la puntuación más alta.

La Comisión de Selección realizará una lista de reserva por orden de puntuación en el proceso selectivo, para cubrir las posibles bajas que se produzcan durante el desarrollo del curso 2017-2018, que estará formada por los aspirantes que hayan superado la prueba teórico – práctica.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS “REGULACIÓN SEMAFÓRICA EN DIVERSOS PUNTOS DEL CASCO URBANO DE CIEZA”. GEN-CTTE/2017/105

Previo ratificación de la urgencia por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de obras:

“Emitido por el coordinador de seguridad y salud informe favorable sobre el plan de seguridad y salud de las obras de “REGULACIÓN SEMAFÓRICA EN DIVERSOS PUNTOS DEL CASCO URBANO DE CIEZA”, redactado por la empresa adjudicataria de las mismas y, de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se aprueba el cumplimiento de las disposiciones mínimas de seguridad y salud; es por lo que, a la Junta de Gobierno Local elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el plan de seguridad y salud de las obras de “REGULACIÓN SEMAFÓRICA EN DIVERSOS PUNTOS DEL CASCO URBANO DE CIEZA”, redactado por la empresa MURCIANA DE TRÁFICO, S.A., adjudicataria de las mismas.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al coordinador de seguridad y salud y a la mencionada adjudicataria, para su conocimiento y efectos durante la ejecución de la obra.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las catorce horas y quince minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, la Secretaria Accidental de la Corporación, DOY FE.-